



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 03 SEP 2009

VISTOS:

La carta solicitud de la Unión Comunal Rural Quintero , de fecha 17 de Agosto del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes n° 5776, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Sábado 05 de Septiembre del año 2009, a la localidad de Portillo , cuya finalidad es *participar en una actividad recreativa y de esparcimiento, junto a las localidades rurales de Santa Luisa, Santa Julia, San Ramón y Colmo , en dicha localidad.*

Que los vehículos municipales Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, Bus Azul N° 4 patente BSRD-74 y Bus Azul N° 5 patente BSRD-75 no tienen asignado para el día 05 de Septiembre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados a los vehículos municipales Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, y Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** a los vehículos municipales Bus Azul N°3 patente ZV-2287 , Bus Azul N° 4 patente BSRD-74, y Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 05 de Septiembre del año 2009, a la localidad de Portillo , para transportar a un grupo de socios de las JJ.VV. Rural de Santa Luisa, Santa Julia , San Ramón y Colmo , a una actividad recreativa , a realizarse en dicho lugar ; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo n° 129/09)